



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE GIJÓN NÚMERO 1

*EDICTO. Ejecución de títulos judiciales 100/2011.*

Demandante: María Eugenia Prida Sánchez.

Abogado: José Baquer Rebollo

Demandado: Ángel Manuel Salvador Sánchez.

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000100/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Eugenia Prida Sánchez contra la empresa Ángel Manuel Salvador Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta,

Parte dispositiva

Dispongo

Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, María Eugenia Prida Sánchez, frente a Ángel Manuel Salvador Sánchez y el Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 5.340,75 euros en concepto de principal, más otros 810 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ángel Manuel Salvador Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Gijón, a 13 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial.—Cód. 2011-10391.